



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS DON JONATAN MONARES BURGOS.

Huépil, 08 de Agosto de 2012. -

DECRETO ALCALDICIO N° 1298 / 2012 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato de prestación de Servicios de fecha 07 de Julio 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y don Jonatan Enrique Monares Burgos.
- d) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra c) de los vistos, por la suma de \$222.223.- (Doscientos veintidós mil doscientos veintitrés pesos), brutos por igual periodo de contratación, al proveedor don JONATAN ENRIQUE MONARES BURGOS, RUT N° [REDACTED] (07/08/2012 - 31/08/2012), por ser quien se adecua a los requerimientos de la municipalidad.
2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 g.5 c.c. 10.05.02 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes.
 - Archivo.
- DGS/FMMB//MWC/rjs.